

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**
Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

AVISA

**A LA SEÑORA AURORA DE JESÚS AREIZA SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE
PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 40 NO. 111-27
SEGUNDO PISO - CÉDULA:32.396.696 DE MEDELLÍN**

Que éste Despacho en auto proferido en la fecha, se **ADMITIÓ** la acción de tutela interpuesta por la señora LUZ PATRICIA MEJÍA MONTOYA, quien actúa en nombre propio, y en contra de la INSPECCIÓN DE POLICÍA DE SANTO DOMINGO SAVIO-MEDELLÍN, con Radicado 05001 40 03 016 **2021 00276 00**.

De igual forma en el citado auto admisorio se ordenó la vinculación de oficio como parte accionada de **Municipio de Medellín y a la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín**, para que se pronuncie al respecto.

Así mismo, se ordena vincular al presente tramite constitucional como accionados, a la Señora Aurora de Jesús Areiza Sánchez en su calidad de propietaria del inmueble ubicado en Carrera 40 No. 111-27 Segundo Piso y a las Personas Indeterminadas que habitan el inmueble ubicado en Carrera 40 No. 111-27 Segundo Piso, para que se pronuncien al respecto.

Para la notificación de los vinculados de oficio como accionados, señora Aurora de Jesús Areiza Sánchez y las personas indeterminadas que habitan el inmueble ubicado en Carrera 40 No. 111-27 Segundo Piso, se ordena la publicación de un Aviso de Notificación, el cual debe ser publicado en el Micrositio asignado a este Despacho Judicial en la pagina web de rama judicial.

Se les informa que cuentan con el término de dos (02) días hábiles, para que se pronuncie al respecto, en su calidad de accionado.

El presente aviso, se fija en el espacio asignado a éste Despacho en la Página Web de Rama Judicial.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 09 de marzo de 2021, a las 08:00 am

**Firma Electrónica
CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy 10 de marzo de 2021, a las 05:00 pm

**Firma Electrónica
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria**

CARRERA 52 No. 42 – 73 PISO 15 – EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
CEL. 301.453.48.60 – e-mail cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**
Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

AVISA

**A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE HABITAN EL INMUEBLE UBICADO
EN CARRERA 40 NO. 111-27 SEGUNDO PISO**

Que éste Despacho en auto proferido en la fecha, se **ADMITIÓ** la acción de tutela interpuesta por la señora LUZ PATRICIA MEJÍA MONTOYA, quien actúa en nombre propio, y en contra de la INSPECCIÓN DE POLICÍA DE SANTO DOMINGO SAVIO-MEDELLÍN, con Radicado 05001 40 03 016 **2021 00276 00**.

De igual forma en el citado auto admisorio se ordenó la vinculación de oficio como parte accionada de **Municipio de Medellín y a la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín**, para que se pronuncie al respecto.

Así mismo, se ordena vincular al presente tramite constitucional como accionados, a la Señora Aurora de Jesús Areiza Sánchez en su calidad de propietaria del inmueble ubicado en Carrera 40 No. 111-27 Segundo Piso y a las Personas Indeterminadas que habitan el inmueble ubicado en Carrera 40 No. 111-27 Segundo Piso, para que se pronuncien al respecto.

Para la notificación de los vinculados de oficio como accionados, señora Aurora de Jesús Areiza Sánchez y las personas indeterminadas que habitan el inmueble ubicado en Carrera 40 No. 111-27 Segundo Piso, se ordena la publicación de un Aviso de Notificación, el cual debe ser publicado en el Micrositio asignado a este Despacho Judicial en la pagina web de rama judicial.

Se les informa que cuentan con el término de dos (02) días hábiles, para que se pronuncie al respecto, en su calidad de accionado.

El presente aviso, se fija en el espacio asignado a éste Despacho en la Página Web de Rama Judicial.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 09 de marzo de 2021, a las 08:00 am

**Firma Electrónica
CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy 10 de marzo de 2021, a las 05:00 pm

**Firma Electrónica
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria**

CARRERA 52 No. 42 – 73 PISO 15 – EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
CEL. 301.453.48.60 – e-mail cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8b2fc1c197cefb035b447bb
aee09617cfe186810b1316
5bab059883045ddff90**

Documento generado en 08/03/2021 01:34:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>